



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todas las acciones llevadas adelante que tengan por objeto reconocer al "***Día Internacional de la enfermedad Celiaca***" a llevarse a cabo el 5 de mayo.



OPN NÉSTOR ADRIÁN RESICO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La celiaquía es la enfermedad intestinal crónica más frecuente, hereditaria, autoinunitaria e incurable que se puede presentar a cualquier edad, desde la lactancia hasta la adultez. Se genera por una inflamación de la mucosa del intestino delgado como consecuencia de una intolerancia inmunológica y permanente al gluten, proteína presente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno (TACC). Provocando una inflamación que afecta las vellosidades del intestino y disminuye la eficiencia para absorber vitaminas, minerales y demás nutrientes que proveen el resto de los alimentos.

A pesar de que aún no hay registro de casos, estudios preliminares en nuestro país indican una prevalencia de aproximadamente 1 cada 200. Actualmente se estima que los casos han aumentado y que 1 de cada 100 personas es celíaca. Se puede presentar con una cantidad enorme de manifestaciones. Las más clásicas son la desnutrición, distensión abdominal, diarreas y anemia. A veces esos síntomas no aparecen, pero surgen enfermedades asociadas, como alteraciones del crecimiento en los niños, raquitismo, esterilidad, osteoporosis, abortos a repetición, depresión, anorexia intensa, etc. La detección temprana y el tratamiento oportuno revisten fundamental importancia para evitar complicaciones secundarias. A largo plazo y sin el tratamiento adecuado puede derivar en enfermedades graves.

El diagnóstico de celiaquía se certifica por medio del dosaje de anticuerpos específicos en sangre y por biopsia intestinal. El único tratamiento posible para la enfermedad celíaca y la única forma de prevenir complicaciones, es evitar de por vida el consumo de gluten, con una dieta libre de trigo, avena, cebada y centeno (sin TACC) y de sus derivados. En la alimentación deberán incluirse alimentos de todos los grupos. Además, la dieta deberá ser hipocalórica si la persona debe descender de peso, normocalórica si su peso es adecuado, e hipercalórica si requiere un aumento de peso.

En virtud de estos antecedentes, y por la importancia del tema, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


NÉSTOR ADRIÁN RESIC
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.